

20337 *ORDEN de 31 de julio de 1991 por la que se aprueban los modelos de declaraciones del Impuesto sobre Actividades Económicas que se utilizarán durante el periodo de formación del censo del impuesto.*

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, crea y estructura, en sus artículos 79 a 92, ambos inclusive, el Impuesto sobre Actividades Económicas. La Ley 6/1991, de 11 de marzo, por la que se modifica parcialmente el Impuesto, establece que la Administración Tributaria del Estado, iniciará, con anterioridad al día 1 de enero de 1992, la formación de censos del Impuesto, obligando, a quienes en el momento de formación de dichos censos ejerzan actividades gravadas por este tributo, a formalizar las correspondientes declaraciones en los plazos y términos que reglamentariamente se establezcan.

El Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, en sus disposiciones transitorias primera a sexta, ambas inclusive, establece el procedimiento a seguir en el periodo de formación de los censos del Impuesto y dispone que las declaraciones de alta, variación y baja, a presentar en esta periodo se formulen en los modelos que se aprueben por el Ministro de Economía y Hacienda.

Por medio de la presente Orden, se aprueban los modelos de declaraciones que se van a utilizar durante el periodo de formación de los censos del Impuesto.

Así, se aprueba un modelo de declaración de alta, baja o variación para actividades empresariales, uno de alta, baja o variación para actividades profesionales y artísticas, uno de alta, baja o variación para locales en los que no se ejerce directamente la actividad, un modelo de declaración complementaria de locales para tributación por cuotas provinciales o nacionales y un modelo de declaración de alta para cumplimentarse mediante procesos informáticos.

En su virtud y haciendo uso de las autorizaciones que tiene conferidas, este Ministerio, se ha servido disponer:

Primero.-Se aprueba el modelo 840 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Actividades empresariales», que figura en el anexo I de la presente Orden. Este modelo será utilizado por aquellos sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales, clasificados en la sección I de las Tarifas del Impuesto. Se utilizará tanto en el caso de alta en el periodo de formación del censo, como en el caso de que, habiéndolo presentado inicialmente como declaración de alta, deban presentar posteriormente declaración de variación o baja, cuyos efectos hayan de ser tenidos en cuenta en el censo inicial.

Segundo.-Se aprueba el modelo 841 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Profesionales y artistas» que figura en el anexo II de la presente Orden. Este modelo será utilizado por aquellos sujetos pasivos que ejerzan actividades profesionales o artísticas, clasificados en las secciones 2 y 3, respectivamente, de las Tarifas del Impuesto. Se utilizarán tanto en el caso de alta en el periodo de formación del censo, como en el caso de variación o baja, en el mismo supuesto que el indicado en el apartado primero para estas últimas.

Tercero.-Se aprueba el modelo 842 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Local afecto indirectamente a la actividad» que figura en el anexo III de la presente Orden. Este modelo será utilizado por aquellos sujetos pasivos que, tributando por cuota municipal, dispongan de locales en los que no se ejerza directamente la actividad, a los que se refiere la letra h, de la letra F, del apartado 1, de la Regla 14 de la Instrucción del Impuesto. Se cumplimentará un modelo por cada local

y se utilizará tanto en el caso de alta en el periodo de formación del censo, como en el caso de variación o baja, en el mismo supuesto que el indicado en el apartado primero para estas últimas.

Cuarto.-Se aprueba el modelo 843 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Declaración complementaria de locales», que figura en el anexo IV de la presente Orden. Este modelo será utilizado por los sujetos pasivos que, tributando por cuota provincial o nacional, presenten una declaración de alta o variación, correspondiente al periodo de formación del censo, en los siguientes casos:

Si presentan declaración de alta o variación en el modelo 840 y disponen de más de un local donde se ejerce directamente la actividad o bien de uno o más locales afectos indirectamente a la actividad.

Si presentan declaración de alta en el modelo 844 y disponen de más de un local, ya sean afectos directa o indirectamente a la actividad.

Quinto.-Se aprueba el modelo 844 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Declaración informatizada», que figura en el anexo V de la presente Orden. Este modelo será utilizado por aquellos sujetos pasivos, cualquiera que sea su actividad, que presenten en el periodo de formación del censo una declaración de alta realizada mediante el proceso informático elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda para la cumplimentación de la declaración.

Sexto.-1. Los modelos de declaración citados en los apartados primero, segundo y tercero de la presente Orden, cuando se utilicen como declaración de alta, así como el citado en el apartado quinto, deberán presentarse en el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 13 de diciembre del presente año, cuando los sujetos pasivos vengán desarrollando las actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas, y entre el 14 de diciembre y el 31 del mismo mes del presente año cuando inicien el desarrollo de actividades durante este periodo.

2. Los modelos de declaración citados en los apartados primero, segundo y tercero de la presente Orden, cuando se utilicen como declaración de variación o baja, deberán presentarse en los siguientes plazos:

a) Declaraciones de baja y variaciones en general, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se produjo el cese o la circunstancia que motivó la variación.

b) Declaraciones de variación motivadas por cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional, inicialmente elegida, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de la última de las ordenanzas fiscales, que aprueben los coeficientes, índices o recargos a aplicar en cualquiera de los términos municipales o provinciales, y que puedan afectar al ejercicio de la opción por el contribuyente. La fecha límite para el ejercicio de esta opción será el día 1 de agosto de 1992.

3. El modelo de declaración complementaria de locales, citado en el apartado cuarto de la presente Orden, solo podrá utilizarse acompañando a uno de los modelos de alta o variación aprobados por esta Orden, y por lo tanto estará vigente mientras lo esté el modelo al que complementa.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

ANEXO I

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 DELEGACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (Disposición Transitoria Primera Real Decreto 1372/1991) ACTIVIDADES EMPRESARIALES		840				
	2 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE					3 CODIGO			
APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO									
4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS <small>(ADHERIR UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO, SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 11 A 24, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.)</small>				5 DECLARACION DE: ALTA <input type="checkbox"/> VARIACION <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/>					
10 N.º REF.: 840000000000 1									
11 N.I.F.		12 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		13 ANAGRAMA					
DOMICILIO FISCAL	14 S. G.	15 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		16 NUM.	17 ESC.	18 PISO	19 PTA.	20 TELEFONO	
	21 MUNICIPIO		22 C. MUN.	23 PROVINCIA		24 COD. POSTAL			
APARTADO II: DATOS DE LA ACTIVIDAD									
25 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:					26 GRUPO O EPIGRAFE: [] [] [] [] [] []		27 CLASE DE CUOTA		<input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL
DOMICILIO ACTIVIDAD	29 S. G.	30 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		31 COD. VIA	32 NUM.	33 ESC.	34 PISO	35 PTA.	36 TELEFONO
	37 MUNICIPIO		38 C. MUN.	39 PROVINCIA		40 COD. POSTAL			
41 NOTAS QUE SON DE APLICACION:		42 AGRUPACION	43 GRUPO	44 EPIGRA.	45 ACTIV. PRINCIPAL				
46 REGLA(S) QUE SON DE APLICACION:		REGLA 4.ª 2 P.º:		REGLA 7.ª:					
47 EXENCION QUE SOLICITA:		ART. 83. 1. d):	ART. 83. 1. e):	49 % BONIFIC.		50 FECHA LIMITE:			
48 BENEFICIOS FISCALES:		53 CAUSA:							
52 CESE O VARIACION. FECHA:		54 INFORMACION ADICIONAL:							55 N.º REF.:
ELEMENTOS TRIBUTARIOS									
69 A) ELEMENTOS TRIBUTARIOS DEL GRUPO O EPIGRAFE					NUMERO		NUMERO		
1.	2.	3.	4.	5.	6.				
70 SOLO PARA LAS AGRUPACIONES 87 y 88. N.º MAQUINAS RECREATIVAS: 71 TIPO A									72 TIPO B
73 B) LOCAL DONDE SE EJERCE LA ACTIVIDAD (CUOTA MUNICIPAL)									
SUPERFICIE (M ²)				SUPERFICIE (M ²)					
	TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE		TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE
0. SIN REDUCCION		1			4. ENSEÑANZA		0,50		
1. DEPOSITO DESC.		0,20			5. ALMACEN		0,55		
2. PTO. TEMPORADA		0,40			6. APARCAM. CUB.		0,56		
3.1. DEPORTIVA CUB.		0,50			SUMA (L. 0 a 6)	74		75	76
77 C) LOCALES (CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL)									
				SUPERFICIE (M ²)					
	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE						
SUMA DE LA SUPERFICIE DE LOS LOCALES:				78	79	80			
APARTADO III: REPRESENTANTE									
81 N.I.F.		82 APELLIDOS Y NOMBRE							
DOMICILIO	83 S. G.	84 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		85 NUM.	86 ESC.	87 PISO	88 PTA.	89 TELEFONO	
	90 MUNICIPIO		91 C. MUN.	92 PROVINCIA		93 COD. POSTAL			
Sello de la Administración,				94 En _____ a _____ de 19____ FIRMA,					

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VIII MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (Disposición Transitoria Primera Real Decreto 1.172/1991) ACTIVIDADES EMPRESARIALES	840
	2 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO 4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS (ADHIERA UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 11 A 24, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DE LA TARJETA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.)	5 DECLARACION DE: ALTA <input type="checkbox"/> VARIACION <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> 10 N.º REF.: 840000000000 1
---	---

11 N.I.F.	12 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	13 ANAGRAMA
14 S. G.	15 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	16 NUM. 17 ESC. 18 PISO 19 PTA. 20 TELEFONO
21 MUNICIPIO	22 C. MUN. 23 PROVINCIA	24 COD. POSTAL

APARTADO II: DATOS DE LA ACTIVIDAD 25 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:			26 GRUPO O EPIGRAFE:	27 CLASE DE CUOTA <input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL
--	--	--	----------------------	---

28 S. G.	30 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	31 COD. VIA	32 NUM.	33 ESC.	34 PISO	35 PTA.	36 TELEFONO
37 MUNICIPIO	38 C. MUN.	39 PROVINCIA	40 COD. POSTAL				

41 NOTAS QUE SON DE APLICACION:	42 AGRUPACION	43 GRUPO	44 EPIGRA.	45 ACTIV. PRINCIPAL
46 REGLA(S) QUE SON DE APLICACION:	REGLA 4.ª 2 F.:	REGLA 7.ª:		
47 EXENCION QUE SOLICITA:	ART. 83. 1. d):	ART. 83. 1. e):		
48 BENEFICIOS FISCALES:	49 % BONIFIC.	50 FECHA LIMITE:		
51 CESE O VARIACION. FECHA:	53 CAUSA:			
54 INFORMACION ADICIONAL:	55 N.º REF.:			

60 A) ELEMENTOS TRIBUTARIOS DEL GRUPO O EPIGRAFE	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:50%;">NUMERO</th> <th style="width:50%;">NUMERO</th> </tr> <tr> <td>1. _____</td> <td>4. _____</td> </tr> <tr> <td>2. _____</td> <td>5. _____</td> </tr> <tr> <td>3. _____</td> <td>6. _____</td> </tr> </table>	NUMERO	NUMERO	1. _____	4. _____	2. _____	5. _____	3. _____	6. _____
NUMERO	NUMERO								
1. _____	4. _____								
2. _____	5. _____								
3. _____	6. _____								
70 SOLO PARA LAS AGRUPACIONES 67 y 68. N.º MAQUINAS RECREATIVAS: 71 TIPO A 72 TIPO B									

73 B) LOCAL DONDE SE EJERCE LA ACTIVIDAD (CUOTA MUNICIPAL)	74 TIPO A 75 TIPO B 76																																																								
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">SUPERFICIE (M.²)</th> </tr> <tr> <th>TOTAL</th> <th>x</th> <th>RECTIFICADA</th> <th>COMPUTABLE</th> </tr> <tr> <td>0. SIN REDUCCION ...</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. DEPOSITO DESC. ...</td> <td>0,20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. PTO. TEMPORADA ...</td> <td>0,40</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1. DEPORTIVA CUB. ...</td> <td>0,50</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUMA (L. 0 a 6) ... 74</td> </tr> </table>	SUPERFICIE (M.²)				TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE	0. SIN REDUCCION ...	1			1. DEPOSITO DESC. ...	0,20			2. PTO. TEMPORADA ...	0,40			3.1. DEPORTIVA CUB. ...	0,50			SUMA (L. 0 a 6) ... 74				<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">SUPERFICIE (M.²)</th> </tr> <tr> <th>TOTAL</th> <th>x</th> <th>RECTIFICADA</th> <th>COMPUTABLE</th> </tr> <tr> <td>4. ENSEÑANZA</td> <td>0,50</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. ALMACEN</td> <td>0,55</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. APARCAM. CUB.</td> <td>0,55</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUMA (L. 0 a 6) ... 75</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">76</td> </tr> </table>	SUPERFICIE (M.²)				TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE	4. ENSEÑANZA	0,50			5. ALMACEN	0,55			6. APARCAM. CUB.	0,55			SUMA (L. 0 a 6) ... 75				76			
SUPERFICIE (M.²)																																																									
TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE																																																						
0. SIN REDUCCION ...	1																																																								
1. DEPOSITO DESC. ...	0,20																																																								
2. PTO. TEMPORADA ...	0,40																																																								
3.1. DEPORTIVA CUB. ...	0,50																																																								
SUMA (L. 0 a 6) ... 74																																																									
SUPERFICIE (M.²)																																																									
TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE																																																						
4. ENSEÑANZA	0,50																																																								
5. ALMACEN	0,55																																																								
6. APARCAM. CUB.	0,55																																																								
SUMA (L. 0 a 6) ... 75																																																									
76																																																									
77 C) LOCALES (CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL)	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">SUPERFICIE (M.²)</th> </tr> <tr> <th>TOTAL</th> <th>RECTIFICADA</th> <th>COMPUTABLE</th> </tr> <tr> <td>78</td> <td>79</td> <td>80</td> </tr> </table>	SUPERFICIE (M.²)			TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE	78	79	80																																															
SUPERFICIE (M.²)																																																									
TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE																																																							
78	79	80																																																							

APARTADO III: REPRESENTANTE		81 N.I.F.	82 APELLIDOS Y NOMBRE
83 S. G.	84 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	85 NUM.	86 ESC. 87 PISO 88 PTA. 89 TELEFONO
90 MUNICIPIO	91 C. MUN.	92 PROVINCIA	93 COD. POSTAL

Sello de la Administración,	94 En _____ a de _____ de 19 _____ FIRMA
-----------------------------	---

VIII INSERCIÓN EN EL BOE

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ACTIVIDADES EMPRESARIALES**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO MOD. 840**

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA EN EL PERIODO DE FORMACION DEL CENSO, PARA:

- I) DARSE DE ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- II) DARSE DE BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- III) DECLARAR VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBRADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

- CASILLA 1:** Consigne la Delegación de Hacienda que corresponda al lugar donde ejerza la actividad. En caso de que el pago de una sola cuota faculte para ejercer la actividad en ámbito provincial, consigne la Delegación de Hacienda de la provincia donde desarrolle la actividad. En caso de que faculte para el ámbito nacional consigne la Delegación de Hacienda que corresponda a su domicilio fiscal.
- CASILLA 2:** Consigne la Administración de Hacienda que corresponda al lugar donde ejerza la actividad. En caso de que el pago de una sola cuota faculte para ejercer la actividad en ámbito provincial, o no exista Administración de Hacienda deje esta casilla en blanco. En caso de que faculte para a ámbito nacional consigne, si existe, la Administración de Hacienda que corresponda a su domicilio fiscal.
- CASILLA 3:** Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación de Hacienda.
- CASILLA 4:** Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 11 a 24.
- CASILLA 5:** Marque con una X la casilla de "ALTA".
- CASILLAS 11 y 12:** Consigne el dato que se indica en las mismas.
- CASILLA 13:** Si no es persona física y tiene anagrama, consígnelo en esta casilla.
- CASILLAS 14 a 24:** Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 14 "SQ" consigne las siglas: AL (alzameda), AV (avenida), C. (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si la actividad en la que se da de alta no se ejerce en local determinado, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 5.ª apartado 2, letra B) de la Instrucción deje estas casillas en blanco.
- CASILLA 25:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- CASILLA 26:** Cumplimentaria a la vista de la Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de Octubre). Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en estas : en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de Hacienda.
- CASILLA 27:** Marque con una X la casilla que corresponda a su elección según le autorice el grupo o epígrafe correspondiente a la actividad que se ejerce.
- CASILLAS 28 a 40:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad. En la casilla 28 "SG" consigne las siglas: AL (alzameda), AV (avenida), CL (calle) PS (paseo) PZ (plaza) etc.
- CASILLA 41:** Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda, situadas en las casillas 42, 43 y 44 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 45, el grupo o epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.
- CASILLA 46:** Si le son de aplicación las reglas 4a, 2, F) ó 7a, de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente. Además se cumplimentará la casilla 45 indicando el grupo o epígrafe de la actividad principal.
- CASILLA 47:** Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83, 1 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.
- CASILLA 48:** Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 49 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 50 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
- CASILLA 54:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realizan.
- CASILLA 69:** Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en pesetas, y a continuación, en su casilla, el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en la Tarifas (por ejemplo, obreros..... 5, kilovatios..... 27).
- CASILLA 70:** Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en las casillas 71 y 72 el número de máquinas recreativas tipo A y B que tenga instaladas, respectivamente.
- CASILLA 73:** Si la cuota en la que se da de alta es MUNICIPAL deberá cumplimentar esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquellas a las que le son de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14, 1, F) b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, locales para la enseñanza, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna "total" por los números que figuran en la columna "x". En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la "rectificada". Si se trata de la actividad de hospedaje se multiplicará por 0,60 la rectificada, pero sólo sobre la superficie destinada directamente a la referida actividad, al resto se le multiplicará por 0,95. Calcule la suma de todas las líneas (0 a 6) y ponga el resultado en las casillas 74, 75 y 76.

- CASILLA 77:** Si la cuota en la que se dá de alta es PROVINCIAL ó NACIONAL, deberá cumplimentar esta casilla. Además si dispone de más de un local donde ejerce directamente la actividad o bien de uno o más locales afectos indirectamente a la actividad, deberá presentar cumplimentada la declaración complementaria de locales (modelo 843) junto con esta declaración. En las casillas 78, 79 y 80 consigne la suma de las superficies total, rectificadas y computable de todos los locales, ya sean donde ejerce la actividad como los no afectados directamente (almacenes, depósitos, centros de dirección, administración, cálculo, etc. a los que se refiere la letra h, de la letra F, del apartado 1, de la regla 14 de la instrucción). Los conceptos de superficie total, rectificadas y computable son los mismos que los indicados en la casilla 73 para las cuotas municipales, teniendo en cuenta que en este caso, por simplificación, para cada local se consignarán directamente los resultados calculados previamente-fuerza de la declaración con el mismo esquema de la casilla 73.
- CASILLAS 81 a 93:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 94:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

II) BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5:** Marque con una X la casilla de "BAJA".
- CASILLA 25:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja.
- CASILLA 28:** Consigne el grupo o epígrafe de la actividad en la que Vd. causa baja. Dicho número será el que figura en la casilla número 25 de su declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- CASILLA 27:** Marque con una X la casilla correspondiente a la clase de cuota en la que Vd. causa baja.
- CASILLAS 29 a 40:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejercía la actividad en la que causa baja, salvo que no se ejerciera en local determinado, en cuyo caso se dejarán en blanco.
- CASILLA 52:** Indique el día, mes y año en que cesa en su actividad.
- CASILLA 53:** Indique el motivo por el que causa baja (Fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
- CASILLA 55:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla 10 de la declaración que presentó de alta.
- CASILLAS 81 a 93:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 94:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

III) VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5:** Marque con una X la casilla de "VARIACION".
- CASILLA 25:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- CASILLA 28:** Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce. Dicho número será el que figura en la casilla número 25 de su declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- CASILLA 27:** Marque con una X la casilla que corresponda a su elección según le autorice el grupo o epígrafe correspondiente a la actividad que se ejerce.
- CASILLAS 29 a 40:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad en la que se ha producido la variación, salvo que no se ejerza en local determinado, de acuerdo con la regla 5.ª, apartado 2, letra B) de la instrucción, en cuyo caso se dejarán en blanco.
- CASILLA 41 a 48:** Cúmplimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "alta en el impuesto sobre actividades económicas".
- CASILLAS 52:** Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.
- CASILLA 53:** Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
- CASILLA 54:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
- CASILLA 55:** Consigne el número de referencia que figura en la casilla 10 de la declaración que presentó de alta.
- CASILLAS 69 a 77:** Cúmplimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "alta en el impuesto sobre actividades económicas".
- CASILLAS 81 a 93:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 94:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

La declaración de variación deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación, por lo que, si es el caso, deberá presentarse una declaración complementaria de locales (modelo 843).

ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTISTICAS**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO MOD. 841**

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA, EN EL PERIODO DE FORMACION DEL CENSO, PARA:

- I) DARSE DE ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
- II) DARSE DE BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
- III) DECLARAR VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBRADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

- CASILLA 1:** Si se trata de actividad profesional consigne la Delegación de Hacienda que corresponda al lugar donde ejerce la actividad. Si es actividad artística consigne la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal.
- CASILLA 2:** Si se trata de actividad profesional consigne la Administración de Hacienda que corresponda al lugar donde ejerce la actividad. Si es actividad artística consigne la Administración de Hacienda de su domicilio fiscal. En caso de que no exista Administración de Hacienda deje esta casilla en blanco.
- CASILLA 3:** Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación de Hacienda.
- CASILLA 4:** Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 11 a 24.
- CASILLA 5:** Márque con una X la casilla de "ALTA".
- CASILLAS 11 y 12:** Consigne el dato que se indica en las mismas.
- CASILLAS 14 a 24:** Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 14 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- CASILLA 25:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- CASILLA 26:** Cumplimentaria a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 26 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en esta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de Hacienda.
- CASILLA 28:** Marque con una x la casilla que corresponda según se trate de actividad profesional o artística.
- CASILLAS 29 a 40:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad. En la casilla 29 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza). Si no se ejerce en local determinado o se trata de actividad artística, deje estas casillas en blanco.
- CASILLA 43:** Si esta declaración es de alta en el grupo 873 de actividades profesionales, expendedores no oficiales autorizados para la recepción de apuestas deportivas, de otros juegos y de loterías diversas y es de aplicación la nota que figura en el mismo (realización de la actividad en bares, comercios, etc.) deberá marcar con un 1 esta casilla y consignar en la casilla 45 el grupo o epígrafe de la actividad principal.
- CASILLA 48:** Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en que se recoge. En la casilla 49 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 50 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
- CASILLA 51:** Consigne el año en que inicio la actividad por primera vez aunque posteriormente se hubiera dado de baja y nuevamente de alta en la Licencia Fiscal.
- CASILLA 54:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
- CASILLA 73:** Si es profesional (en caso de actividad artística se dejará en blanco) deberá cumplimentar esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computan íntegramente, de aquellas a las que le son de aplicación algún tipo de reducción (regla 14. 1. F) .b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las instalaciones deportivas, locales destinados a la enseñanza etc.. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna "total" por los números que figuran en la columna "x". En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la "rectificada". Calcule la suma de todas las líneas (0 a 6) y ponga el resultado en las casillas 74, 75 y 76.
- CASILLAS 81 a 93:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo en estas casillas.
- CASILLA 94:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

II) BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5:** Marque con una X la casilla de "BAJA".
- CASILLA 25:** Consigne, en terminos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja.
- CASILLA 26:** Consigne el grupo de la actividad en la que Vd. causa baja. Dicho número será el que figura en la casilla número 26 de su declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- CASILLA 28:** Marque con una X la casilla que corresponda según se trate de actividad profesional o artística.
- CASILLAS 29 a 40:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejercía la actividad en la que causa baja, salvo que no se ejerciera en local determinado o se trate de actividad artística, en cuyo caso se dejarán en blanco.

- CASILLA 52: Indique el día, mes y año en que cesa su actividad.
- CASILLA 53: Indique el motivo por el que causa baja (Fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
- CASILLA 55: Consigne el número de referencia que figura en la casilla 10 de la declaración que presentó de alta.
- CASILLAS 61 a 93: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo en estas casillas.
- CASILLA 94: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

II) VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5: Marque con una X la casilla de "VARIACION".
- CASILLA 25: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- CASILLA 26: Consigne el grupo de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce. Dicho número será el que figura en la casilla número 26 de su declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- CASILLA 28: Marque con una X la casilla que corresponde según se trate de actividad profesional o artística.
- CASILLAS 29 a 40: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad en la que se ha producido la variación, salvo que no se ejerza en local determinado o se trate de actividad artística, en cuyo caso se dejarán en blanco.
- CASILLAS 43 a 51: Cumplimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas".
- CASILLA 52: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.
- CASILLA 53: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
- CASILLA 54: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
- CASILLA 55: Consigne el número de referencia que figura en la casilla 10 de la declaración que presentó de alta.
- CASILLA 73: Cumplimentela de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas".
- CASILLAS 81 a 93: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo en estas casillas.
- CASILLA 94: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

La declaración de variación deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

ANEXO III

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 DELEGACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS <small>(Disposición Transitoria Primera Real Decreto 1.172/1991)</small>				842					
	2 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		3 CODIGO		LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD							
APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO						5 DECLARACION DE:						
4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS <small>(ADHIERA UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 11 A 24, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DE LA TARJETA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.)</small>						ALTA <input type="checkbox"/> VARIACION <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/>						
						10 N.º REF.: 84200000000 1						
11 N.I.F.		12 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			13 ANAGRAMA							
DOMICILIO FISCAL	14 S. G.	15 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			16 NUM.	17 ESC.	18 PISO	19 PTA.	20 TELEFONO			
	21 MUNICIPIO	22 C. MUN.	23 PROVINCIA		24 COD. POSTAL							
APARTADO II: DATOS DE LA ACTIVIDAD												
25 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:							GRUPO O EPIGRAFE: 26					
DOMICILIO ACTIVIDAD	29 S. G.	30 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			31 COD. VIA	32 NUM.	33 ESC.	34 PISO	35 PTA.	36 TELEFONO		
	37 MUNICIPIO	38 C. MUN.	39 PROVINCIA		40 COD. POSTAL							
47 EXENCION QUE SOLICITA:		ART. 83. 1. d):		ART. 83. 1. e):		48 % BONIFIC:		50 FECHA LIMITE:				
49 BENEFICIOS FISCALES:				52 CESE O VARIACION, FECHA:			53 CAUSA:					
51 INFORMACION ADICIONAL:						55 N.º REF.: _____						
CUOTA MUNICIPAL LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD <small>(Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)</small>							56 USO O DESTINO: _____ <small>(Ver instrucciones al dorso)</small>					
SITUACION	57 S. G.	58 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			59 COD. VIA	60 NUM.	61 ESC.	62 PISO	63 PTA.	64 TELEFONO		
	65 MUNICIPIO	66 C. MUN.	67 PROVINCIA		68 COD. POSTAL							
ELEMENTOS TRIBUTARIOS	73 SUPERFICIE (M ²)				SUPERFICIE (M ²)							
			TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE			TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE
	0. SIN REDUCCION ...		1				4. ENSEANZA		0,50			
	1. DEPOSITO DESC. ...		0,20				5. ALMACEN		0,55			
	2. PTO. TEMPORADA ...		0,40				6. APARCAM. CUB.		0,55			
	3.1. DEPORTIVA CUB. ...		0,50				SUMA (L. 0 a 6) ...		74	75	76	76
APARTADO III: REPRESENTANTE												
81 N.I.F.		82 APELLIDOS Y NOMBRE										
DOMICILIO	83 S. G.	84 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			85 NUM.	86 ESC.	87 PISO	88 PTA.	89 TELEFONO			
	90 MUNICIPIO	91 C. MUN.	92 PROVINCIA		93 COD. POSTAL							
Sello de la Administración,				94 En _____ a _____ de _____ de 19____ FIRMA,								

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (Disposición Transitoria Primera Real Decreto 1.172/1991) LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD	842
	2 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO		5 DECLARACION DE:	
4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS (ADHIERA UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 11 A 24, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DE LA TARJETA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.)		ALTA <input type="checkbox"/> VARIACION <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/>	
11 N.I.F.		10 N.º REF.: 842000000000 1	
12 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		13 ANAGRAMA	
14 S. G.		15 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	
16 NUM.		17 ESC.	
18 PISO		19 PTA.	
20 TELEFONO		21 MUNICIPIO	
22 C. MUN.		23 PROVINCIA	
24 COD. POSTAL			

APARTADO II: DATOS DE LA ACTIVIDAD																													
25 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:																													
GRUPO O EPIGRAFE:																													
26																													
29 S. G.																													
30 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA																													
31 COD. VIA																													
32 NUM.																													
33 ESC.																													
34 PISO																													
35 PTA.																													
36 TELEFONO																													
37 MUNICIPIO																													
38 C. MUN.																													
39 PROVINCIA																													
40 COD. POSTAL																													
47 EXENCION QUE SOLICITA: ART. 83. 1. d):																													
ART. 83. 1. e):																													
48 BENEFICIOS FISCALES:																													
49 % BONIFIC:																													
50 FECHA LIMITE:																													
52 CESE O VARIACION. FECHA:																													
53 CAUSA:																													
54 INFORMACION ADICIONAL:																													
55 N.º REF.:																													
CUOTA MUNICIPAL LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD (Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)																													
56 USO O DESTINO: (Ver instrucciones al dorso)																													
57 S. G.																													
58 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA																													
59 COD. VIA																													
60 NUM.																													
61 ESC.																													
62 PISO																													
63 PTA.																													
64 TELEFONO																													
65 MUNICIPIO																													
66 C. MUN.																													
67 PROVINCIA																													
68 COD. POSTAL																													
73																													
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">SUPERFICIE (M²)</th> </tr> <tr> <th style="width: 25%;">TOTAL</th> <th style="width: 5%;">x</th> <th style="width: 25%;">RECTIFICADA</th> <th style="width: 45%;">COMPUTABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0. SIN REDUCCION</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. DEPOSITO DESC.</td> <td style="text-align: center;">0,20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. PTO. TEMPORADA</td> <td style="text-align: center;">0,40</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. I. DEPORTIVA CUB.</td> <td style="text-align: center;">0,50</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">SUMA (L. 0 a 6) ...</td> </tr> </tbody> </table>		SUPERFICIE (M ²)				TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE	0. SIN REDUCCION	1			1. DEPOSITO DESC.	0,20			2. PTO. TEMPORADA	0,40			3. I. DEPORTIVA CUB.	0,50			SUMA (L. 0 a 6) ...			
SUPERFICIE (M ²)																													
TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE																										
0. SIN REDUCCION	1																												
1. DEPOSITO DESC.	0,20																												
2. PTO. TEMPORADA	0,40																												
3. I. DEPORTIVA CUB.	0,50																												
SUMA (L. 0 a 6) ...																													
4. ENSEÑANZA																													
5. ALMACEN																													
6. APARCAM. CUB.																													
74																													
75																													
76																													

APARTADO III: REPRESENTANTE	
81 N.I.F.	
82 APELLIDOS Y NOMBRE	
83 S. G.	
84 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	
85 NUM.	
86 ESC.	
87 PISO	
88 PTA.	
89 TELEFONO	
90 MUNICIPIO	
91 C. MUN.	
92 PROVINCIA	
93 COD. POSTAL	
Sello de la Administración,	
94 En _____ s de _____ de 19 _____ FIRMA,	

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO MOD. 842**

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA EN EL PERIODO DE FORMACION DEL CENSO, Y SOLO EN EL CASO DE CUOTAS MUNICIPALES DE EMPRESARIOS, PARA:

- I) DAR DE ALTA UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD
- II) DAR DE BAJA UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD
- III) DECLARAR VARIACIONES EN UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBRADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) ALTA DE UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD.

- CASILLA 1:** Consigne la Delegación de Hacienda que corresponde al lugar donde está ubicado el local.
- CASILLA 2:** Consigne la Administración de Hacienda que corresponde al lugar donde está ubicado el local. En caso de que no exista Administración de Hacienda deje esta casilla en blanco.
- CASILLA 3:** Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación de Hacienda.
- CASILLA 4:** Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 11 a 24.
- CASILLA 5:** Marque con una X la casilla de "ALTA".
- CASILLAS 11 y 12:** Consigne el dato que se indica en las mismas.
- CASILLA 13:** Si no es persona física y tiene anagrama, consígnelo en esta casilla.
- CASILLAS 14 a 24:** Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 14 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- CASILLA 25:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- CASILLA 28:** Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). El contenido de esta casilla deberá coincidir con el de la casilla 28 del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de Hacienda.
- CASILLAS 29 a 40:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad (no se refiere al local afecto indirectamente a la actividad). El contenido de estas casillas deberá coincidir con el de las casillas 29 a 40 de su declaración de alta en la actividad (Impuesto sobre Actividades Económicas).
- CASILLA 47:** Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83, 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.
- CASILLA 48:** Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 49 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 50 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
- CASILLA 54:** Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
- CASILLA 56:** Indique el uso o destino del local afecto indirectamente a la actividad consignando las siglas que correspondan de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros).
- CASILLAS 57 a 68:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afectado a la actividad, que está dando de alta mediante esta declaración. En la casilla 57 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- CASILLA 73:** Deberá cumplimentar esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local indirectamente afectado a la actividad. Si proceda, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquellas a las que le son de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14, 1, F) .b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, almacenes, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna "total" por los números que figuran en la columna "x". En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la "rectificada". Calcule la suma de todas las líneas (0 a 6) y ponga el resultado en las casillas 74, 75 y 76.
- CASILLAS 81 a 93:** En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo en estas casillas.
- CASILLA 94:** Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

II) BAJA DE UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5:** Marque con una X la casilla de "BAJA".
- CASILLA 25:** Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad empresarial correspondiente al local que causa baja.
- CASILLA 28:** Consigne el grupo o epígrafe de la actividad empresarial correspondiente al local que causa baja. Dicho número será el que figura en la casilla número 28 de su declaración de alta del local.
- CASILLAS 29 a 40:** Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce o ejercía directamente la actividad. En la casilla 29 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. El contenido de estas casillas deberá coincidir con el de las casillas 29 a 40 de su declaración de alta en la actividad (Impuesto sobre Actividades Económicas).

- CASILLA 52: Indique el día, mes y año en que cesó la utilización del local afecto indirectamente a la actividad.
- CASILLA 53: Indique el motivo por el que cause baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
- CASILLA 55: Consigne el número de referencia que figura en la casilla 10 de la declaración que presentó de alta por este mismo local.
- CASILLAS 59 a 68: Consigne los datos que se solicitan correspondientes al local afecto indirectamente a la actividad que está dando de baja.
- CASILLAS 81 a 93: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo en estas casillas.
- CASILLA 94: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

III) VARIACIONES EN UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5: Marque con una X la casilla de "VARIACION".
- CASILLA 25: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- CASILLA 26: Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce. Dicho número será el que figura en la casilla número 26 de su declaración de alta de este mismo local afecto indirectamente a la actividad.
- CASILLAS 29 a 40: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad. En la casilla 29 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. El contenido de estas casillas deberá coincidir con el de las casillas 29 a 40 de su declaración de alta en la actividad (Impuesto sobre Actividades Económicas).
- CASILLAS 47 y 48: Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "alta de un local afecto indirectamente a la actividad".
- CASILLAS 52: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en el local afecto indirectamente a la actividad.
- CASILLA 53: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
- CASILLA 54: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
- CASILLA 55: Consigne el número de referencia que figura en la casilla 10 de la declaración que presentó de alta por este mismo local.
- CASILLA 56: Indique el uso o destino del local afecto indirectamente a la actividad consignando las siglas que corresponden de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros).
- CASILLAS 57 a 68: Consigne los datos que se solicitan correspondientes al local afecto indirectamente a la actividad en el que se ha producido la variación.
- CASILLA 73: Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran en el apartado I "alta de un local afecto indirectamente a la actividad".
- CASILLAS 81 a 93: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo en estas casillas.
- CASILLA 94: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

La declaración de variación deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

ANEXO IV

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (Disposición Transitoria Primera Real Decreto 1.172/1991) DECLARACION COMPLEMENTARIA DE LOCALES	843
	2 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO				7 CLASE DE CUOTA				
4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS ADHIERA UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO, SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 11 A 24. AMBAS INCLUSIVE DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DE LA TARJETA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.				PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/>				
				28 GRUPO/EPIG. ACTIVIDAD				
				10 N.º REF.:				
11 N.I.F.		12 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		13 ANAGRAMA				
DOMICILIO FISCAL	14 S. G.	15 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		16 NUM.	17 ESC.	18 PISO	19 PTA.	20 TELEFONO
	21 MUNICIPIO		22 C. MUN.	23 PROVINCIA	24 COD. POSTAL			

APARTADO II: RELACION DE LOCALES DONDE SE EJERCE LA ACTIVIDAD O AFECTOS A ELLA CON SUPERFICIES										
S.G.	NOMBRE DE LA VIA			NUMERO	ESC.	PISO	PTA.	SUPERFICIES (M.²)		
COD. POSTAL	MUNICIPIO	COD. MUNIC.	PROVINCIA				TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE	
SUMA								78	79	80

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

Sello de la Administración,	94 En a de de 19 FIRMA
-----------------------------	--

DECLARACION COMPLEMENTARIA DE LOCALES**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO MOD. 843**

ESTE MODELO SE PRESENTARA, EXCLUSIVAMENTE, ACOMPAÑANDO A UNA DECLARACION POR EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, ACTIVIDADES EMPRESARIALES (MODELO 840), CUANDO SE UTILICE COMO DECLARACION DE ALTA O VARIACION, O BIEN ACOMPAÑANDO A UNA DECLARACION INFORMATIZADA (MODELO 844), Y SE OPTA, SI LAS TARIFAS LO PERMITEN, POR UNA CUOTA DE CARACTER PROVINCIAL O NACIONAL.

DEBERA CUMPLIMENTARSE ESTA DECLARACION CUANDO REUNIENDO LOS REQUISITOS DEL PARRAFO ANTERIOR, SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- PRESENTA DECLARACION DE ALTA O VARIACION EN EL MODELO 840 Y DISPONE DE MAS DE UN LOCAL DONDE EJERCE DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD O BIEN DE UNO O MAS LOCALES AFECTOS INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD.

- PRESENTA DECLARACION DE ALTA EN EL MODELO 844 Y DISPONE DE MAS DE UN LOCAL, YA SEAN AFECTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD.

ESTA DECLARACION SE CUMPLIMENTARA DEL MISMO MODO, TANTO SI SE TRATA DE ALTA COMO DE VARIACION, REFLEJANDO EN EL ULTIMO CASO LA SITUACION RESULTANTE DESPUES DE DICHA VARIACION. LAS CASILLAS SOMBRADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

- CASILLA 1: En caso de tratarse de cuota provincial consigne la Delegación de Hacienda de la provincia donde desarrolle la actividad. En caso de que se trate de cuota nacional consigne la Delegación de Hacienda que corresponda a su domicilio fiscal.
- CASILLA 2: En caso de tratarse de cuota provincial déjela en blanco. En caso de que se trate de cuota nacional consigne la Administración de Hacienda que corresponda a su domicilio fiscal y si no existe deje la casilla en blanco.
- CASILLA 3: Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2 salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación de Hacienda.
- CASILLA 4: Adhiere en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 11 a 24.
- CASILLA 7: Marque con una X la clase de cuota que proceda.
- CASILLA 26: Consigne el grupo o epígrafe señalado en las Tarifas del Impuesto para la actividad que ejerce y que coincidirá con el consignado en la casilla 26 de la declaración modelo 840 ó 844.
- CASILLA 10: Consigne el número de referencia que figura en la casilla 10 de la declaración modelo 840 ó 844 que acompaña a esta declaración complementaria de locales.
- CASILLA 11 y 12: Consigne el dato que se indica en las mismas.
- CASILLA 13: Si no es persona física y tiene anagrama, consígnelo en esta casilla.
- CASILLAS 14 a 24: Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 14 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.

A CONTINUACION SE RELACIONARAN TODOS LOS LOCALES, YA SEAN DONDE EJERCE DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD COMO LOS AFECTADOS INDIRECTAMENTE A ELLA, A LOS QUE SE REFIERE LA LETRA H, DE LA LETRA F, DEL APARTADO 1 DE LA REGLA 14 DE LA INSTRUCCION DEL IMPUESTO (ALMACENES, DEPOSITOS, CENTROS DE DIRECCION, CALCULO, ETC).

PARA CADA UNO DE LOS LOCALES SE CONSIGNARAN LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO. LAS CIFRAS A CONSIGNAR EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES A SUPERFICIE TOTAL, RECTIFICADA Y COMPUTABLE SON LAS QUE RESULTAN DE APLICAR LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN EN EL MODELO 840 DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA LA CASILLA 77.

SI LAS CASILLAS PREVISTAS EN ESTA DECLARACION RESULTARAN INSUFICIENTES PARA TODOS LOS LOCALES A RELACIONAR DEBERA CUMPLIMENTAR NUEVOS MODELOS 843 DE DECLARACION HASTA COMPLETARLOS.

- CASILLAS 76, 79 y 80: Consigne la suma de las superficies total, rectificada y computable correspondientes a todos los locales. El contenido de estas casillas deberá también consignarlo en las casillas con el mismo número existentes en el modelo 840, o en el modelo 844, al que se adjunta esta declaración. En el caso de que hubiera necesitado varias declaraciones complementarias de locales consignará en las casillas 73, 79 y 80 de la declaración modelo 840, o en el modelo 844, el resultado de sumar las casillas 76, 79 y 80, por separado, de cada una de las declaraciones complementarias.
- CASILLA 94: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante.

ANEXO V

	1 DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (Disposición Transitoria Primera Real Decreto 1.172/1991) DECLARACION INFORMATIZADA	844
	2 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO						9 TIPO DE ACTIVIDAD									
4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS (ADHIERA UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 11 A 24, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DE LA TARJETA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.).						<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>EMPRESARIAL</td></tr> <tr><td>2</td><td>PROFESIONAL</td></tr> <tr><td>3</td><td>ARTISTICA</td></tr> <tr><td>4</td><td>LOCAL APECTO INDIRECT.</td></tr> </table>		1	EMPRESARIAL	2	PROFESIONAL	3	ARTISTICA	4	LOCAL APECTO INDIRECT.
1	EMPRESARIAL														
2	PROFESIONAL														
3	ARTISTICA														
4	LOCAL APECTO INDIRECT.														
11 N.I.F.						12 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		13 ANAGRAMA							
DOMICILIO FISCAL	14 S.G.	15 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			16 NUM.	17 ESC.	18 PISO	19 PTA.	20 TELEFONO						
	21 MUNICIPIO		22 C. MUN.		23 PROVINCIA		24 COD. POSTAL								

APARTADO II: DATOS DE LA ACTIVIDAD										
25 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:				26 GRUPO O EPIGRAFE:			27 CLASE DE CUOTA			
							<input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL			
DOMICILIO ACTIVIDAD	29 S.G.	30 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			31 COD. VIA	32 NUM.	33 ESC.	34 PISO	35 PTA.	36 TELEFONO
	37 MUNICIPIO		38 C. MUN.		39 PROVINCIA		40 COD. POSTAL			
41 NOTAS QUE SON DE APLICACION:		42 AGRUPACION		43 GRUPO		44 EPIGRA.		45 ACTIV. PRINCIPAL		
46 REGLAS QUE SON DE APLICACION:		REGLA 4.ª 2 F):		REGLA 7.ª:						
47 EXENCION QUE SOLICITA:		ART. 83. 1. d):		ART. 83. 1. e):						
48 BENEFICIOS FISCALES:				49 % BONIFIC.:		50 FECHA LIMITE:				
51 AÑO EN QUE INICIO LA ACTIVIDAD POR 1.ª VEZ:										
54 INFORMACION ADICIONAL:										

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

APARTADO III: REPRESENTANTE						81 N.I.F.	82 APELLIDOS Y NOMBRE			
DOMICILIO	83 S.G.	84 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			85 NUM.	86 ESC.	87 PISO	88 PTA.	89 TELEFONO	
	90 MUNICIPIO		91 C. MUN.		92 PROVINCIA		93 COD. POSTAL			

Sello de la Administración,	94	a de de 19 FIRMA,
-----------------------------	----	----------------------

	1 DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (Disposición Transitoria Primera Real Decreto 1372/1991) DECLARACION INFORMATIZADA	844
	2 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO		9 TIPO DE ACTIVIDAD									
ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS ADHERIR UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 11 A 24. AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:15px; text-align: center;">1</td><td>EMPRESARIAL</td></tr> <tr><td style="width:15px; text-align: center;">2</td><td>PROFESIONAL</td></tr> <tr><td style="width:15px; text-align: center;">3</td><td>ARTISTICA</td></tr> <tr><td style="width:15px; text-align: center;">4</td><td>LOCAL AFFECTO INDIRECT.</td></tr> </table>		1	EMPRESARIAL	2	PROFESIONAL	3	ARTISTICA	4	LOCAL AFFECTO INDIRECT.
1	EMPRESARIAL										
2	PROFESIONAL										
3	ARTISTICA										
4	LOCAL AFFECTO INDIRECT.										
10 N.º REF.:											
11 N.I.F.		12 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL									
13 ANAGRAMA											
DOMICILIO FISCAL	14 S. G.	15 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	16 NUM.								
	17 ESC.	18 PISO	19 PTA.								
20 TELEFONO		21 MUNICIPIO	22 C. MUN.								
23 PROVINCIA		24 COD. POSTAL									

APARTADO II: DATOS DE LA ACTIVIDAD			
25 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:		26 GRUPO O EPIGRAFE:	27 CLASE DE CUOTA
			<input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL
DOMICILIO ACTIVIDAD	29 S. G.	30 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	31 COD. VIA
	32 NUM.	33 ESC.	34 PISO
35 PTA.		36 TELEFONO	
37 MUNICIPIO		38 C. MUN.	39 PROVINCIA
40 COD. POSTAL			
41 NOTAS QUE SON DE APLICACION:		42 AGRUPACION	43 GRUPO
44 EPIGRA.		45 ACTIV. PRINCIPAL	
46 REGLA(S) QUE SON DE APLICACION: REGLA 4.ª 2 F):			
47 EXENCION QUE SOLICITA: ART. 83. 1. d):			
48 BENEFICIOS FISCALES:			
49 % BONIFIC.:		50 FECHA LIMITE:	
51 AÑO EN QUE INICIO LA ACTIVIDAD POR 1.ª VEZ:			
54 INFORMACION ADICIONAL:			

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

APARTADO III: REPRESENTANTE		81 N.I.F.	82 APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO	83 S. G.	84 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	85 NUM.	86 ESC.
	87 PISO	88 PTA.	89 TELEFONO	
90 MUNICIPIO		91 C. MUN.	92 PROVINCIA	
93 COD. POSTAL				

Sello de la Administración,	a de de 19 FIRMA,
-----------------------------	----------------------

DECLARACION INFORMATIZADA. MOD. 844**NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 30 de diciembre).
- Ley 6/91, de 11 de marzo, que modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas (B.O.E. de 12 de marzo).
- R.D. Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, (B.O.E. de 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre).
- R.D. 1.172/91, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas (B.O.E. de 29 de Julio).

OBLIGADOS A DECLARAR:

Personas físicas o jurídicas, así como entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, siempre que realicen en territorio nacional cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible (actividades empresariales, profesionales o artísticas).

PLAZOS DE PRESENTACION:

- Del 9 de septiembre al 13 de diciembre de 1991, para quienes ya vinieran ejerciendo la actividad o la inician antes del 13 de diciembre.
- Del 13 de diciembre al 31 de diciembre de 1991, para quienes inicien el desarrollo de la actividad en el período comprendido entre estas dos fechas.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES:

- **ACTIVIDADES CON CUOTA MUNICIPAL:** Administración de Hacienda o, en su defecto, Delegación de Hacienda, que corresponda al lugar de desarrollo de la actividad. Si se trata de la declaración por el impuesto relativa a un local afecto indirectamente a la actividad, en la Administración de Hacienda o, en su defecto, Delegación de Hacienda que corresponda al lugar donde está situado el local. En caso de actividad artística la declaración se presentará en la Administración de Hacienda o, en su defecto, Delegación de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.
- **ACTIVIDADES CON CUOTA PROVINCIAL:** Delegación de Hacienda de la provincia donde desarrolle la actividad. Si en la provincia existen dos Delegaciones de Hacienda, podrá presentarla en cualquiera de ellas.
- **ACTIVIDADES CON CUOTA NACIONAL:** Administración de Hacienda o, en su defecto, Delegación de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.

DECLARACION COMPLEMENTARIA DE LOCALES:

Los sujetos pasivos que tributen por cuota provincial o nacional deberán presentar junto con esta declaración la declaración complementaria de locales (modelo 843), en el caso de que dispongan de más de un local.

20338 *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de junio de 1991 por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados que grava los pagarés.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1991, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 22048, primera columna, segundo párrafo, primera línea, donde dice: «Segundo.-La exactitud del Impuesto sobre Actos Jurídicos Docu-», debe decir: «Segundo.-La exacción del Impuesto sobre Actos Jurídicos Docu-».

En la misma página, segunda columna, el tercer párrafo que empieza por «En este caso, las Entidades ...» y termina en: «...a las normas establecidas» queda suprimido por estar repetido.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20339 *REAL DECRETO 1286/1991, de 2 de agosto, por el que se establece la convalidación de los estudios superiores autorizados el 21 de octubre de 1977 por los conducentes a la obtención del título de Ingeniero técnico Textil.*

La Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, de 21 de octubre de 1977, autorizó a la extinguida Universidad Laboral de Zaragoza, posteriormente transformada en Centro de Enseñanzas Integradas, para impartir los denominados estudios superiores de Confección.

La ausencia de atribución de efectos académicos a estos estudios ha generado una situación ciertamente confusa que conviene clarificar, a fin de garantizar el principio de seguridad jurídica y satisfacer las legítimas expectativas de quienes han cursado estos estudios, cuya extinción iniciada en el presente curso 1990-91 resulta por ello aconsejable.

El artículo 8.º, 2, del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, permite que el Gobierno acuerde, excepcionalmente, la convalidación de estudios carentes de valor oficial y validez en todo el territorio nacional que las Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley de Reforma Universitaria, impartan en uso de su autonomía. Los estudios superiores de Confección que se cursan en el Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza, establecimiento docente habilitado para desarrollar el primer ciclo de Educación Universitaria, guardan una evidente identidad con aquellos a los que se refiere el artículo 28.3 de la Ley de Reforma Universitaria, por lo que resulta